ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No. GN 2714-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

Que la Subsecretaria Administrativa en su calidad de supervisora del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No.101 de fecha 27 de marzo del 2023 consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.** El día 23 de noviembre 2022, se suscribió el contrato GN 2714-2022, con COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, cuyo objeto consiste en: "*El contratista se compromete a prestar el servicio de vigilancia electrónica que comprende alarmas, cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión, en las diferentes sedes de la gobernación, incluyendo el alquiler, instalación, repuestos, mantenimiento de los equipos tecnológicos e instalación de un arco detector de metales en el edificio central de la Gobernación de Nariño*" Por el valor de: SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($77.709.333) Incluido IVA**3.** El día 30 de noviembre del 2022 se suscribió acta de inicio 4. El día 19 de diciembre del 2022, se suscribió modificatorio No 1 por medio del cual, se prorrogo el plazo de ejecución del contrato No. GN 2714-2022, hasta el día 30 de abril de 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 031 del 29 del 2022 emitida por la Asamblea Departamental. 5. Actualmente, el Departamento de Nariño ostenta el uso y goce de diferentes inmuebles que son utilizados para el funcionamiento de sus dependencias, además de los bienes muebles que se encuentran en su interior para el funcionamiento por lo cual, es necesario contar con el servicio de vigilancia electrónica y garantizar la seguridad e integridad de las instalaciones y bienes de su propiedad, o de aquellos que se encuentren bajo su custodia y protección. Por lo cual, se hace necesario adicionar la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (7.290.667), 5. Por consiguiente, el presente modificatorio se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERO. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (7.290.667),

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma **de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (85.000.000) MDA/CTE.**

SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el(los) siguiente(s) [Indicar Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
2023010778	25/01/2023	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	130.000.000,00	$ 5.735.372,00
2023030141	15/03/2023	2.3.2.02.02.009-24-2409-600-2409023- 022003520095-97990-16-1.2.1.0.00	32.300.000	$ 1.555.295,00
			TOTAL	$7.290.667

TERCERA FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

El valor de la adición se cancelará de manera mensual, conforme a la prestación efectiva del servicio previos certificados del supervisor e informe de ejecución por parte del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del

Powered by CamScanner

supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente ejecutadas.

PARÁGRAFO CUARTO: El DEPARTAMENTO no desembolsará el anticipo, ni pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro - Desarrollo 2%, Estampilla Pro – Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%.

PARÁGRAFO SEPTIMO: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

CUARTA: MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el La Promotora de Turismo Turnariño manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

QUINTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO, cuando aplique Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Vanessa
Morales R
Contratista
SG

Revisó: Natalia Ramos
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Powered by CamScanner

Gobernación de Nariño

DIRECTOR DAC
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Certifica que una vez revisado, el:
Modificatorio No. 02
Contrato No. 2714 - 2022 de fecha: 17/Abril/23

Ha cumplido con los requisitos formales de legalización.

San Juan de Pasto, a 05/Mayo/2023.

Director DAC

Revisado por

PUBLICADO Y ARCHIVADO

Se legaliza de conformidad con el pago de estampillas realizado el dia 05 de mayo / 2023.

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3761941206

PÓLIZA No: 376-47-994000020010 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ CALLE 100 COD. AGENCIA: 376 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	04	2023	20	04	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.460.759-9

DIRECCIÓN: CLL 90 NO. 60 B - 08 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6017466918

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/11/2022	30/10/2023	17,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/11/2022	30/04/2026	12,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/11/2022	30/10/2023	17,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN2714-2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,009,866.85	$ **********12,963	$*********0.00	$ ********2,463	$ **********15,426

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	7858	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000376194120

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDF267A0F08F57F59

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE .

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ CALLE 100 COD. AGENCIA: 376 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000020010 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.460.759-9

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

TEXTO ITEM 1

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO No.1, SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LAS GARANTIAS HASTA EL 30/04/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y MODIFICATORIO No. 2, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $7.290.667 POR CONSIGUIENTE SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA, TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Gobernación de Nariño

DIRECTOR DAC
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Modificatorio No. 02

Contrato No 2714 - 2022 de fecha 17 / Abril / 23

Garante / Aseguradora Solidaria.

376 - 47 - 994000020010 Anexo 2

Se aprueba esta garantía, según lo previsto en el contrato y en el EGCAR.

Fecha de Aprobación: 20 / Abril / 23.

Director (a) DAC:

Revisado por:

PUBLICADO Y ARCHIVADO

RESPONSABLE

Se dejo constancia que se aprueba parcialmente la presente póliza, debido a que se encuentra pendiente la actualización del amparo de "calidad y correcto funcionamiento de los bienes" conforme al modificatorio No. 02.

CLIENTE

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3761941222

PÓLIZA No: 376 -74 - 994000004707 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ CALLE 100 COD. AGE: 376 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
20	04	2023		20	04	2023	23:59	30	04	2023	23:59	10	20	04	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
	20	04	2023	23:59	30	04	2023	23:59	10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.460.759-9**

DIRECCIÓN: CLL 90 NO. 60 B - 08 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6017466918

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.460.759-9**

DIRECCIÓN: CLL 90 NO. 60 B - 08 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6017466918

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVA NIT : 900460759

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NARIÑO CIUDAD: PASTO

DIRECCION: LUGAR DONDE SE ASIGNE LA LABOR

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 232,000,000.00 232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN2714-2022,CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS SIGUIENTES AMPAROS:

3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****32,000,000.00	$ **********15,000	$*********0.00	$ ********2,850	$ **********17,850

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	7858	100,00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000376194122

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDF267A0F08F57F57

CLIENTE

NARANZALEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ CALLE 100 COD. AGENCIA: 376 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000004707 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.460.759-9

ASEGURADO: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.460.759-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y/O TERCEROS AFECTADOS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO No.1, SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA HASTA EL 30/04/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y MODIFICATORIO No. 2, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $7.290.667 POR CONSIGUIENTE SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS EN LA PRESENT POLIZA, TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Gobernación de Nariño

DIRECTOR DAC
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Modificatorio No. 02.
Contrato No 2714 - 2022 de fecha 17/Abril/23

Garante/Aseguradora: Solidaria.
376 - 74 - 994000004707 Anexo 2.

Se aprueba esta garantía, según lo previsto en el contrato y en el EGCAR.

Fecha de Aprobación: 20/Abril/2023.

Director (a) DAC:

Revisado por:

PUBLICADO Y ARCHIVADO

RESPONSABLE

CLIENTE

Powered by CamScanner